

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES

CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET)

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 610**

**Delegación INNOVAT en la Oficina de Coordinación
Administrativa Plaza HOUSSAY**

Julio de 2016

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Delegación InnovaT en la Oficina de Coordinación Administrativa Plaza HOUSSAY

Informe de Auditoría N° 610/2016

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	5
I.- Objeto.....	5
II.- Alcance.....	5
III.- Tares Realizada.....	5
IV.- Marco de Referencia.....	6
V.- Observaciones y Recomendaciones.....	9
VI.- Conclusión.....	20

Delegación InnovaT en la Oficina de Coordinación Administrativa Bernardo HOUSSAY
Informe Ejecutivo

El presente informe sintetiza los resultados de la evaluación del control interno imperante en la Delegación InnovaT en la Oficina de Coordinación Administrativa (OCA) sobre las actividades de administración de los fondos provenientes de los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN).

Las labores de campo se desarrollaron en el ámbito de la Oficina de Coordinación Administrativa Bernardo HOUSSAY y en la Fundación InnovaT.

Las tareas de control efectuadas en la presente auditoría se han limitado a verificar el estado de situación de la registración y control de los movimientos de fondos de facturación y cobranza de los servicios correspondientes a los STAN prestados por las Unidades Ejecutoras dependientes de la OCA HOUSSAY en el período enero a diciembre del año 2015.

No obstante ello, ante el estado de situación derivado de la falta de un responsable visible de la Delegación de InnovaT, la carencia de recursos humanos a partir de agosto del 2015 en la OCA y las demoras observadas en la conciliación de la información contable del período, se han efectuado conversaciones con distintos funcionarios a los efectos de opinar sobre los aspectos institucionales y de personal que supuestamente han provocado la necesidad de esta nueva intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado, por lo que no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se detallan las principales observaciones y/o seguimiento de anteriores surgidas de las actividades desarrolladas:

- Tal y como se menciona en Marco de Referencia, las Oficinas de Coordinación de Administración se crearon en el año 2009 dentro del marco de la política Institucional del CONICET para desarrollar una desconcentración de la gestión administrativa, buscando, a su vez, articular en este polo del área metropolitana las actividades de las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación. Cabe recordar que dichas Oficinas no se encuentran contempladas dentro de la Red Institucional aprobada mediante Decreto N° 310/2007, dificultando ello que las Oficinas de Coordinación Administrativa puedan obtener una Clave Única de Identificación Tributaria ante la AFIP. La situación descrita, que sería asimilable al resto de las Oficinas de Coordinación Administrativa, limita la posibilidad de que éstas cuenten con una contabilidad propia completa volcada en el Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF) y por ende con una herramienta que contribuya al control de su gestión, debiendo, a tal efecto, recurrir, con carácter exclusivo, al análisis de sus rendiciones de fondos. El responsable de la OCA ha expresado su acuerdo con que se tenga independencia absoluta.
- La OCA Houssay no cuenta con una estructura orgánico-funcional formalmente aprobada. La estructura informal en uso se halla compuesta por las siguientes áreas: Administración, Vinculación Tecnológica, Recursos Humanos y Mesa de Entradas.
- El anterior responsable de la OCA ha llevado consigo algunos agentes que lo acompañaran en sus nuevas funciones en el Organismo. Esta situación de carencia de recursos humanos se ha agravado teniendo en cuenta la aprobación de tres Unidades Ejecutoras más con dependencia en la OCA, además de destinar a varios de los agentes actuales a colaborar con las actividades de la Delegación de la Fundación InnovaT.

- Mediante Resolución CONICET D N° 3223 del 25 de agosto de 2015 se ha nombrado un nuevo Coordinador de la Oficina de Coordinación Administrativa OCA. Tal como se desprende del Acta N° 132 de reunión del Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T del día 26/11/2015. se acuerda en designar al Administrador General como Coordinador de la Delegación Houssay, delegando transitoriamente en el Presidente y el Tesorero la misión de llevar a cabo la decisión. Se recomienda que el agente a designar definitivamente en la Delegación de INNOVAT -que funciona en la Oficina de Coordinación Administrativa Houssay- sea distinto al responsable actual da la OCA, evitando de esta manera lo sucedido con el Coordinador anterior.
- Se ha observado que el Tesorero de la Fundación INNOVAT con asignación de personal idóneo ha efectuado tareas para resolver las situaciones de atrasos en las conciliaciones mensuales de los movimientos de fondos provenientes de la prestación de servicios STAN por parte de los investigadores y técnicos de las unidades ejecutoras desde el año 2015 hasta la fecha.
- Se ha tomado conocimiento de la firma de una ADENDA fechada el 04/11/2015 al Convenio Madre entre el Conicet y la Fundación que en su cláusula primera reza; que "el CONICET se compromete a afectar a favor de INNOVAT, los recursos humanos y la infraestructura física y operativa que considere pertinente con el fin de establecer canales eficientes de comunicación recíproca en la actividad de promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y la innovación tecnológica". En su cláusula segunda establece que lo mencionado no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las partes o entre los integrantes de una de las partes y la otra, y las mismas no se serán consideradas solidariamente responsables por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.
- Según normativa vigente desde el año 2005, las Unidades de Vinculación Tecnológica deben remitir información trimestral a la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET, la que, una vez analizada por ésta, es remitida a la Dirección de Contabilidad de la Gerencia de Administración para su registro en la contabilidad del Organismo. Se pudo constatar que la UVT INNOVAT -Delegación HOUSSAY- continúa registrando atraso en la presentación de algunos informes trimestrales en la Dirección de Vinculación Tecnológica de CONICET.

CONCLUSION

Como resultado de las tareas desarrolladas en el ámbito de la Oficina de Coordinación Administrativa (OCA) Bernardo HOUSSAY relativas a los movimientos de fondos de los recursos propios producidos de la prestación de servicios STAN, se han detectado demoras en la registración y conciliación de los importes facturados y cobrados que afectan la eficiencia del servicio de administración que debería prestarse a las Unidades Ejecutoras de su dependencia e investigadores involucrados.

Las demoras verificadas, además de menoscabar la efectividad del control interno imperante en la OCA, produce inconsistencias en la información que debería contener la contabilidad del Organismo en el rubro de los recursos propios.

En este sentido se considera prioritario atender a la reposición del personal que acompañó al Coordinador saliente en sus nuevas funciones en la sede de GIOL del Organismo.

Se reitera que la ausencia de una estructura orgánico-funcional, la carencia de manuales de procedimientos administrativos y la falta de separación de tareas y responsabilidades señaladas en el presente informe, sumado a la necesidad de que la misma cuente con información contable íntegra que confluya en el sistema de información administrativa y financiera (SIAF) constituyen

los principales aspectos que ameritan su análisis y posterior evaluación de posibles cursos de acción por parte de las Autoridades del CONICET.

Asimismo, deberían intervenir las Gerencias de Recursos Humanos y de Administración y la Dirección de Vinculación Tecnológica a los efectos de instrumentar la Adenda firmada del Convenio Madre entre el Conicet y la Fundación InnovaT a los efectos de especificar y clarificar los recursos humanos, físicos y patrimoniales y evitar situaciones riesgosas de control interno.

Buenos Aires, julio de 2016



Cder. EDUARDO GUTIERREZ
AUDITOR



Cder. JUAN CASTILLO MARÍN
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Delegación InnovaT en la Oficina de Coordinación Administrativa Bernardo HOUSSAY
Informe Analítico

I.- Objeto

Evaluar el control interno imperante en la Delegación InnovaT en la Oficina de Coordinación Administrativa (OCA) sobre las actividades de administración de los fondos provenientes de los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN).

II.- Alcance

Las tareas de evaluación han sido llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante las Resoluciones SGN N° 152/02 y N° 03/11 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las labores de campo se desarrollaron en el ámbito de la Oficina de Coordinación Administrativa Bernardo HOUSSAY y en la Fundación InnovaT.

A los efectos del desarrollo de las tareas sobre verificación de la administración de los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN) tramitados en las áreas mencionadas, el período auditado abarcó enero de 2015 a diciembre de 2015.

Las áreas temáticas alcanzadas en las tareas realizadas corresponden a: Actividades Institucionales, Contabilidad y Movimiento y Administración de Fondos provenientes de STAN.

El Informe Preliminar fue remitido mediante correo electrónico para conocimiento y emisión de la correspondiente opinión de los auditados al Coordinador de la OCA HOUSSAY y a la Fundación InnovaT, las que fueran remitidas a esta Unidad los días 1 y 6 de julio respectivamente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III - Tarea Realizada

La tarea de campo se realizó durante el período comprendido entre enero y diciembre 2015 y consistió, básicamente, en el relevamientos de operacionales, análisis de registros y demás documentación disponible de respaldo.

A continuación se exponen los procedimientos y tareas aplicadas en la labor:

- Entrevistas a la autoridad administrativa de la Oficina y colaboradores.
- Entrevistas con el Delegado de la Fundación INNOVA-T en la Oficina de Coordinación Administrativa.
- Relevamiento e identificación de las operatorias de la OCA y de la Delegación INNOVAT.
- Verificación, a través de una muestra seleccionada al azar, de los subsidios ingresados por el CONICET para el financiamiento de proyectos de investigación y su rendición correspondiente.
- Relevamiento del cumplimiento de las normas legales que le son aplicables.

- Obtención de la información contenida en los archivos de las áreas de competencia del Organismo.
- Revisión de una muestra de comprobantes respaldatorios del periodo analizado.
- Estudio de la consistencia de la información obrante en las distintas áreas administrativas del Organismo y de la delegación mencionada.

IV – Marco de Referencia

Respecto a las Oficinas de Coordinación Administrativa (OCA),

Mediante Decreto N° 310/07 se constituye una nueva conformación organizativa del CONICET en la cual se crea la Red Institucional de Investigación y Desarrollo en todo el país dentro de un modelo territorial descentralizador.

A los efectos de una mejor administración de los recursos del área metropolitana, el Directorio dispuso la creación de Oficinas Coordinadoras de Administración (OCA) para prestar servicios a las Unidades Ejecutoras agrupadas de acuerdo a criterios de oportunidad y economía.

Estas Oficinas de Coordinación de Administración se crearon en el año 2009 dentro del marco de la política Institucional del CONICET para desarrollar una desconcentración de la gestión administrativa, buscando, a su vez, articular en este polo del área metropolitana las actividades de las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación.

Al respecto, el Directorio dispuso, mediante Resolución 568/09 del 01/04/2009, la creación de la "Oficina de Coordinación Administrativa HOUSSAY", dentro de cuya órbita de administración se encuentran las siguientes Unidades Ejecutoras:

1. Centro de Estudios Farmacológicos y Botánicos (CEFYBO).
2. Centro de Investigación sobre Porfirinas y Porfirias (CIPYP). - Grupo vinculado al CIPYP – FFYB.
3. Instituto de Tecnología y Ciencias de la Ingeniería "HILARIO FERNANDEZ LONG" (INTECIN). - Grupo vinculado – Grupo Interdisciplinario en Materiales.
4. Instituto de Biología Celular y Neurociencias "PROF. E. DE ROBERTIS" (IBCN).
5. Instituto de Estudios de la Inmunidad Humoral PROF. R. A. MARGNI (IDEHU).
6. Instituto de Investigaciones Cardiológicas (ININCA).
7. Instituto de Investigaciones Farmacológicas (ININFA).
8. Instituto de Investigaciones Médicas (IDIM).
9. Instituto de Química y Físico-Química Biológicas "PROF. ALEJANDRO C. PALADINI" (IQUIFIB).
10. Instituto de Química y Metabolismo del Fármaco (IQUIMEFA).
11. Instituto de Bioquímica y Medicina Molecular (IBIMOL).
12. Instituto de Fisiología y Biofísica BERNARDO HOUSSAY (INFIBIO HOUSSAY).
13. Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM).
14. Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED).
15. Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED).
16. Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y SIDA (INBIRS).
17. Instituto de Investigaciones en Microbiología y Parasitología Médica (IMPAM).
18. Instituto de Tecnología en Polímeros y Nanotecnología (ITPN).
19. Instituto de Nanobiotecnología (NANOBIOTEC)

20. Instituto de Medicina Traslacional, Trasplante y Bioingeniería (IMeTTyB)

21. Instituto de Neurociencia Cognitiva y Traslacional (INCYT)

Las funciones y competencias de la Oficina de Coordinación Administrativa HOUSSAY respecto de las Unidades Ejecutoras administradas son:

- a) Administrar los gastos e inversiones pertinentes al funcionamiento y equipamiento de cada Unidad Ejecutora.
- b) Administrar los gastos e inversiones pertinentes al funcionamiento y equipamiento de los proyectos y actividades de apoyo relacionadas con cada una de las Unidades Ejecutoras.
- c) Administrar los gastos e inversiones compartidas entre las unidades Ejecutoras miembros del Consorcio y pertinentes al funcionamiento y equipamiento de espacios infraestructura o servicios comunes del conjunto de las Unidades Ejecutoras.
- d) Intervenir en los trámites de Recursos Humanos con lugar de trabajo en las Unidades Ejecutoras.
- e) Intervenir en la tramitación de las actividades de transferencia de tecnología y ejecución de servicios a terceros de las Unidades Ejecutoras.

Los recursos humanos afectados a la OCA HOUSSAY totalizan 12 agentes (4 en Administración; 3 en Recursos Humanos, 2 en Mesa de Entradas y 3 en la Delegación Houssay), siendo la masa salarial de los mismos solventada por el presupuesto del CONICET.

Respecto a la Fundación INNOVA-T

La Fundación INNOVA-T es una Unidad de Vinculación Tecnológica constituida en los términos de la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y tiene como objetivos:

- a) Desarrollar canales y herramientas que ayuden a generar conciencia de la importancia de la investigación en Ciencia y Tecnología como bases para el desarrollo de la Nación y como herramienta para la competitividad nacional e internacional.
- b) Promover la vinculación entre el sector científico y el empresario.
- c) Fomentar el desarrollo tecnológico en el marco empresario.
- d) Difundir el potencial nacional humano, tecnológico e industrial hacia el resto del mundo.
- e) Difundir los progresos de la ciencia aplicada a la producción, los servicios y el mejoramiento de la calidad de vida y
- f) Entrenar recursos humanos en el campo de la investigación y el desarrollo.

Dicha Fundación posee diversas delegaciones en el país, entre ellas, en dependencias de la Oficina de Coordinación Administrativa HOUSSAY del CONICET.

Las funciones y obligaciones del Delegado de la OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T son las siguientes:

- a) Gestionar y Facturar la ejecución de los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel, Asesorías y Convenios de Transferencia de Tecnología que suscriba el CONICET y que se realicen en la operatoria de la OCA HOUSSAY, dando cumplimiento a las normas resolutivas del referido Consejo.
- b) Gestionar las cobranzas de las ventas de Servicios Tecnológicos y Asesorías.
- c) Distribuir los recursos obtenidos en base a la normativa vigente.
- d) Promover la transferencia de Tecnología en la región.
- e) Remitir las remesas de fondos en los términos convenidos.

- f) Conocer y aceptar el Manual de Procedimientos de las Delegaciones de la Fundación INNOVAT.

Respecto a los Sistemas Informáticos:

Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF):

El Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF) es un sistema on-line al cual están conectados los CCT y las Unidades Ejecutoras, para ingresar la totalidad de las operaciones susceptibles de rendición de cuentas y registración contable.

Se registran todas las operaciones económicas de las Unidades Divisionales, se emiten las rendiciones de cuentas y los informes trimestrales y permite alimentar la contabilidad central de este Organismo. Procura permitir el seguimiento de la ejecución de los fondos en tiempo real, brindando una mejor programación del gasto y la rendición de cuentas dentro del año de ejecución.

Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT):

El Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT) comprende la gestión administrativa de los servicios que brinda CONICET además de los Convenios que lleva adelante y las Propiedades Intelectuales que desarrolla. A su vez cuenta con un módulo de gestión económica de los ingresos y egresos que se generan a partir de la comercialización de dichos servicios, convenios y propiedades intelectuales.

Este sistema es operado por las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVTs) y por la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET.

SIUVT

El sistema de información y registración de los movimientos de fondos producto de la administración de los mismos por parte de las unidades de vinculación tecnológica (UVTs).

SIGEF

Sistema de gestión y registración de fondos de financiamientos desarrollado por la Gerencia de Organización y Sistemas del Conicet para innovaT.

Marco Normativo

Las principales normas analizadas se detallan seguidamente:

- Ley N° 23.877 – Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control.
- Resolución SIGEN N° 152/02 – Normas de Auditoría Interna.
- Dto. N° 1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Dto. N° 310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución CONICET "D" N° 3596 del 18/12/2009 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de Cuentas.
- Resoluciones CONICET "D" N° 1873 del 23/06/2011 y "D" N° 1874 del 25/06/2012 modificatorias art. 84 STAN y SAT (Resolución "D" N° 1888/01).
- Resolución CONICET "D" N° 2263/99 – Asignación especial por productividad para el personal científico y tecnológico del CONICET

V - Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado/Evaluado

Se exponen seguidamente el seguimiento de las principales observaciones detectadas en el marco de las tareas realizadas en la auditoría conjunta SIGEN-UAI realizada en el año 2014 y finalizada a principios de año 2015 con relación a la Oficina de Coordinación Administrativa OCA HOUSSAY, y la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T, las cuales se hallan clasificadas según se describe a continuación:

Oficina de Coordinación Administrativa - OCA HOUSSAY:

Estructura orgánico-funcional:

Observación:

- La Oficina de Coordinación Administrativa OCA HOUSSAY no contaba al momento de la realización de las tareas de campo, con una estructura orgánico-funcional formalmente aprobada con indicación de misiones y funciones.

No obstante ello, dicha Oficina cuenta con una organización informal compuesta por las siguientes áreas: Administración, Vinculación Tecnológica, Recursos Humanos y Comercio Exterior.

Sobre el particular, cabe señalar que las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 172/2014 establecen: "...Las autoridades superiores y/o directores deben establecer la estructura organizacional y los niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos organizacionales...."

Recomendación:

Propender a definir una estructura orgánico-funcional integral, acorde a las reales necesidades de gestión con indicación de las misiones, funciones y responsabilidades de cada unidad organizacional. La estructura organizativa constituye el marco formal de autoridad y responsabilidad en el cual las actividades que se desarrollan en cumplimiento de los objetivos del organismo, son planeadas, efectuadas y controladas.

Seguimiento:

De acuerdo con lo expresado por el responsable de la OCA, a fines de 2015 se mantuvieron conversaciones con la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales para comenzar a trabajar en este tema a fin de armar una estructura con divisiones de tareas y actualización permanente. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

La OCA Houssay cuenta con una estructura informal compuesta por las siguientes áreas: Administración, Vinculación Tecnológica, Recursos Humanos y Mesa de Entradas. Las tareas relacionadas con Comercio Exterior se redujeron debido a que están siendo implementadas desde sede central. De todas maneras, las actividades que se desarrollan desde la OCA, son ejecutadas por personal del área de administración.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Manuales de Procedimiento:

Observación:

- Durante el período evaluado, no se obtuvo evidencia de la existencia de un Manual de Procedimientos en el que se definan las actividades que deben desarrollar los sectores intervinientes en las diferentes etapas de la gestión de la Oficina de Coordinación Administrativa, sus responsabilidades y formas de participación.

Sin perjuicio de ello, dicha Oficina cuenta con normativa interna tendiente a ordenar el proceso y fortalecer los controles existentes.

Sobre el particular, cabe recordar que las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 172/2014 indican que: "... Se deben establecer políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión, integrando los controles en los procesos. Los procedimientos deben estar documentados, formalizados y comunicados. Las políticas y procedimientos deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizadas. En las revisiones, debe analizarse los controles especificados, considerando su vigencia y la necesidad de nuevos controles...."

Recomendación:

Redactar los manuales de procedimientos conforme los circuitos operativos y de control vigentes en la Oficina de Coordinación Administrativa, consolidando los mismos en un texto ordenado y actualizable, dando intervención a la UAI en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 101 del Anexo del Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156. Un manual de procedimientos tiene como objetivos: (i) dar a conocer a todo el personal involucrado los objetivos, relaciones de dependencia, responsabilidades y políticas institucionales, (ii) propiciar la uniformidad del trabajo, permitiendo que diferentes colaboradores puedan realizar diferentes tareas sin ningún inconveniente, (iii) Evitar duplicidad de funciones y, a la vez, servir como indicador para detectar omisiones, (iv) propiciar mejoras en los procedimientos vigentes en procura de una mayor eficiencia administrativa, (v) propiciar el ahorro de esfuerzos y recursos.

Seguimiento:

De acuerdo con lo expresado por el responsable de la OCA, a fines de 2015 se mantuvieron conversaciones con la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales para comenzar a trabajar en este tema a fin redactar y aprobar procedimientos conjuntamente con las otras OCA's, sin novedad a la fecha de la presente auditoría. Se mantiene la observación.

Separación de tareas y responsabilidades

Observación:

- El Coordinador de la Oficina de Coordinación Administrativa OCA HOUSSAY, designado mediante Resolución CONICET D N° 2803 del 22/09/2009 se desempeña, a su vez, como Responsable de la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T, tal como se desprende del Acta N° 89 de reunión del Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T del 16/05/2010.

Esta situación ocasiona una concentración de funciones y responsabilidades en una misma persona que deberían estar asignadas a diferentes, puesto que una de las funciones asignadas a la OCA HOUSSAY consiste en "Intervenir en la tramitación de las actividades de transferencia de tecnología y ejecución de servicios a terceros de las Unidades Ejecutoras", en tanto que dentro de las funciones de la Delegación de la Fundación INNOVA-T se menciona el "Gestionar y Facturar la ejecución de los Servicios Tecnológicos de Alto Nivel, Asesorías y Convenios de Transferencia de Tecnología que suscriba el CONICET, que se

realicen en la operatoria de la OCA HOUSSAY CONICET, dando cumplimiento a las normas resolutivas del referido Consejo".

Debe tenerse presente que la Fundación INNOVA-T (Unidad de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ley 23.877) y el CONICET son entes jurídicos diferentes.

Recomendación:

Se recomienda que CONICET disponga modificar la actual concentración de tareas y responsabilidades recaída en el Coordinador de la OCA HOUSSAY, en su carácter de Responsable de la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T a efectos de procurar un equilibrio conveniente de autoridad y responsabilidad, tendiente a evitar que los aspectos fundamentales de una transacción u operación queden concentrados en una persona o sector reduciendo, de esta manera, el riesgo de errores.

Seguimiento:

Mediante Resolución CONICET D N° 3223 del 25 de agosto de 2015 se ha nombrado un nuevo Coordinador de la Oficina de Coordinación Administrativa OCA HOUSSAY, ante la renuncia del anterior Coordinador, para cumplir otras funciones en el Organismo.

Tal como se desprende del Acta N° 132 de reunión del Consejo de Administración de la Fundación INNOVA-T del día 26/11/2015, se acuerda designar al Administrador General como Coordinador de la Delegación Houssay, delegando en el Presidente y Tesorero la misión de llevar a cabo la presente decisión.

El Coordinador Administrativo de la OCA desempeña tareas de colaboración a la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T, asignando recursos humanos de la Coordinación, aun teniendo en cuenta que, según su criterio, no es responsable de la misma, dado que no ha recibido un nombramiento ni ofrecimiento formal.

Esta situación debería resolverse una vez finalizado las labores encaradas por la Tesorería de la Fundación para regularizar la situación de demoras y conciliación de saldos, recomendando que el agente a designar definitivamente en la Delegación sea distinto al actual responsable de la OCA, siguiendo el criterio expresado en el hallazgo y la recomendación.

Nueva y última opinión del auditado:

Mediante Acta N° 101 de la reunión del Consejo de Administración de la Fundación INNOVAT de fecha 11 de julio de 2012 en el apartado 2.4 Incorporación de firmas autorizadas Delegación Houssay se designan a las siguientes personas: -Responsable Delegación: Dr. Juan Pablo Rossi, - Co-Responsable Delegación: Dra. Herminia Brusco, Coordinador Administrativo: C.P Diego Ferrara, Co-Coordinador: Orlando José Martínez. De acuerdo a la citada Acta el Coordinador de la OCA HOUSSAY y el Responsable de la Delegación Houssay son personas distintas. Por otra parte, tenemos presente que la Fundación INNOVAT y CONICET son entes jurídicos diferentes, lo que queda de manifiesto en el convenio marco firmado entre las partes.

Hasta el momento de la renuncia del Presidente y Tesorero del anterior Consejo de Administración de la Fundación INNOVAT no se había comunicado fehacientemente la designación de Coordinador de la Delegación Houssay al Administrador General de la Fundación INNOVAT. Se tomó conocimiento interno de la designación del Administrador General como Coordinador de la Delegación Houssay a partir de la culminación de los mandatos del Cdr. Diego Nelly y Abg. Rodrigo Galarza Seeber el 31-12-2015. A partir de este suceso se instrumentaron las acciones pertinentes sobre cual generó un análisis interno con el objeto de desarrollar acciones por este Consejo de Administración de la Fundación sobre la delegación Houssay.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Aspecto Institucional

Observaciones:

- Tal como se menciona en el Marco de Referencia, las Oficinas de Coordinación de Administración se crearon en el año 2009 dentro del marco de la política Institucional del CONICET para desarrollar una desconcentración de la gestión administrativa, buscando, a su vez, articular en este polo del área metropolitana las actividades de las Unidades Ejecutoras y los grupos de investigación.

Cabe recordar que dichas Oficinas no se encuentran contempladas dentro de la Red Institucional aprobada mediante Decreto N° 310/2007, dificultando ello que las Oficinas de Coordinación Administrativa puedan obtener una Clave Única de Identificación Tributaria ante la AFIP.

Atento no ser una Unidad Divisional de la Red Institucional, cabe señalar que el acceso de la OCA HOUSSAY al Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF), a efectos de registrar sus operaciones económicas, emitir sus rendiciones de cuentas e informes trimestrales, es a través del Instituto de Investigaciones Cardiológicas (ININCA), que se encuentra dentro de su órbita de administración.

Asimismo, atento lo expuesto, la OCA HOUSSAY no posee cuentas bancarias propias, siendo que los fondos remitidos por el CONICET en concepto de financiamiento son acreditados en la Cuenta Única del Tesoro del ININCA.

La situación descripta, que sería asimilable al resto de las Oficinas de Coordinación Administrativa, limita la posibilidad de que éstas cuenten con una contabilidad propia completa, volcada en el Sistema de Información Administrativa y Financiera, y por ende con una herramienta que contribuya al control de gestión, debiendo, a tal efecto, recurrir, con carácter exclusivo, al análisis de sus rendiciones de fondos.

- En el mismo sentido, la presentación de las Rendiciones de Fondos de la OCA HOUSSAY en la Sede Central de CONICET incluye la firma del Director del ININCA, asumiendo éste último la responsabilidad sobre una ejecución de gastos realizados fuera de su Unidad Divisional.

Recomendación:

Se recomienda que las Gerencias de Organización y Sistemas y de Administración adopten una solución normativa ante la situación planteada, por cuanto la ausencia de trazabilidad en las operaciones de la OCA HOUSSAY, observación ésta asimilable al resto de las Oficinas de Coordinación Administración, resulta en un menoscabo a un control interno razonable.

Seguimiento:

Los fondos de la OCA se encuentran actualmente en la Unidad Ejecutora INBIOMED. Al respecto no se ha avanzado en la implementación de la recomendación, salvo conversaciones informales con la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales. El responsable de la OCA ha expresado su acuerdo con que se tenga independencia absoluta. En el sistema SIAF, la rendición, si se encuentra separada del instituto mencionado, pero en el mismo ámbito. Se mantiene la observación.

Contabilidad y Movimiento de Fondos

Observación:

- Se observó en el Sistema de Información Administrativa y Financiera (SIAF), dentro del ámbito del ININCA, la existencia de una cuenta de "Fondos Efectivo" de pertenencia exclusiva a la OCA HOUSSAY en la cual se verifican pagos superiores a \$ 1.000. A modo de

ejemplo, se menciona una compra del 16-09-14 de cinco (5) Notebook Lenovo por \$ 28.356 abonadas en efectivo a la firma Look Computers.

Recomendación:

A efectos de mantener un control interno razonable sobre el movimiento de fondos, se recomienda a la OCA HOUSSAY que los pagos mayores a \$ 1.000.- se realicen mediante instrumentos bancarios.

Seguimiento:

Se ha comenzado a colocar algunos costos fijos en débito automático, como por ejemplo el gasto de telefonía y el servicio de Internet. Además se ha intentado realizar todas las operaciones vía transferencia bancaria, incluso los gastos menores, salvo compras de artículos de limpieza. Se levanta la recomendación.

Observación:

- Se verificó que la OCA HOUSSAY, observación ésta asimilable al resto de las Oficinas de Coordinación Administración, no presenta en forma trimestral la información de sus Gastos de Funcionamiento como si lo deben hacer el resto de las Unidades Divisionales de CONICET.

Recomendación:

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con la citada información por razones de control interno y atento a la posible relación de esta limitación a la restricción temporaria de no tener cuentas bancarias propias, se recomienda que la Gerencia de Organización y Sistemas genere un diseño de excepción para lograr su identidad específica en el sistema SIAF de rendición de cuentas y contabilidad general.

Seguimiento:

En la actualidad se presentan dentro de la información trimestral del INBIOMED perfectamente identificada pero dentro de la órbita del instituto mencionado. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

Se continúa con reuniones con la Gerencia de Organización y Sistemas y de Administración a efectos de solucionarlo.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Observaciones:

- Con respecto al Plan de Cuentas Contable utilizado en el Sistema de Información de Administración de Financiamientos (SIAF), se ha verificado que los "Financiamientos Otorgados" (en concepto de subsidios de funcionamiento) se imputan a una cuenta "Regularizadora" y no de "Crédito Específico". Esta metodología de emplear cuentas regularizadoras dificulta la realización de análisis contables de conciliación de partidas.

Esta situación se da al momento del dictado de la Resolución del Directorio del CONICET que dispone el otorgamiento del Financiamiento.

Sobre el particular, la situación verificada dificulta que la contabilidad sea empleada como una herramienta de gestión y control.

- El Sistema SIAF módulo contabilidad aún no ofrece la posibilidad de brindar listados Mayores analíticos o esquemas de ingresos y gastos devengados por tipo de rendición. Actualmente existen 19 tipos de rendiciones contenidas en dicho sistema.

Recomendación:

Se recomienda a las Gerencias de Organización y Sistemas y de Administración, analizar la posibilidad de rediseñar el Plan de Cuentas del SIAF y el respectivo manual de imputaciones para facilitar reportes útiles atento a las experiencias recogidas por los usuarios, todo ello con el objetivo de alentar la utilización de la contabilidad de partida doble que brinda el SIAF como herramienta de gestión y control.

Seguimiento:

No se ha tenido conocimiento de avances en la implementación de lo recomendado. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

Se continúa con reuniones con la Gerencia de Organización y Sistemas y de Administración a efectos de solucionarlo.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

*Administración y Rendición de Subsidios***Observación:**

- Se observó que la presentación de la Rendición de Funcionamiento Anual del año 2013 en la Dirección de Unidad de Control de la Gerencia de Administración se realizó en su versión en papel con un atraso de aproximadamente 3 meses. Asimismo, en la mencionada rendición, se verificaron importes imputados en el rubro gastos institucionales cuando hubiese correspondido registrarlos en bienes de consumo.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación tener en cuenta las pautas existentes con respecto a las imputaciones de gastos y las fechas establecidas para la presentación de las respectivas Rendiciones.

Seguimiento:

De acuerdo con lo expresado por el Coordinador de la OCA, debido al caudal e incremento de trabajo y la carencia de personal las demoras aún existen. A pesar de ello, el atraso actual ha disminuido a aproximadamente 30 días. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

Se aclara que desde la OCA y debido a las bajas sufridas, hemos reorganizado el plantel y estimamos, para el próximo cierre de rendiciones, una demora no mayor a 15 días. En relación a las rendiciones en versión papel las mismas no demorarán más de una semana desde la recepción de dicha solicitud.

Respecto a las imputaciones de gastos los mismos han sido resueltos favorablemente.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se levanta parcialmente lo observado debiéndose confirmar definitivamente en futuras auditorías.

*Personal***Observación:**

- Se ha advertido que personal dependiente del CONICET, contratado con el régimen previsto en el Art. 9 Ley 25.164 – Ley de Empleo Público, cuyo salario es abonado por dicho

Organismo, y cuya certificación de servicios está acreditada por tareas llevadas a cabo para el CONICET, prestan sus servicios en la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T, siendo ésta una situación irregular por cuanto, cabe recordar, la Fundación INNOVA-T y el CONICET son personas jurídicas distintas.

Recomendación:

Se recomienda la intervención de la Gerencia de Recursos Humanos a efectos de regularizar la situación del personal dependiente del CONICET y que prestan sus servicios en la Delegación OCA HOUSSAY de la Fundación INNOVA-T.

Seguimiento:

Al respecto se ha tomado conocimiento de la firma de una ADENDA fechada el 04/11/2015 al Convenio Madre entre el Conicet y la Fundación que en su cláusula primera reza; que "el CONICET se compromete a afectar a favor de INNOVAT, los recursos humanos y la infraestructura física y operativa que considere pertinente con el fin de establecer canales eficientes de comunicación recíproca en la actividad de promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y la innovación tecnológica".

En su cláusula segunda establece que lo mencionado no constituye ningún tipo de sociedad, asociación o relación de dependencia o empleo entre las partes o entre los integrantes de una de las partes y la otra, y las mismas no se serán consideradas solidariamente responsables por ninguna cuestión de responsabilidad civil o laboral en las que hayan incurrido individualmente.

Esta aparente solución, debería ser implementada con una nómina del personal, lugares físicos asignados y bienes muebles e inmuebles involucrados, con la intervención de las Gerencias responsables pertinentes.

Con lo manifestado, se mantiene parcialmente la observación.

Sistemas informáticos:

Observación:

- Se ha observado que la información contable procesada a través de los sistemas informáticos, generada por la OCA Bernardo HOUSSAY, la Unidad Ejecutora y la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) no guarda la debida integridad, en virtud que dichos sistemas no prevén el empleo de bases de datos unificadas y compartidas que interactúen entre sí.

Sobre el particular, esta falta de unicidad de bases de datos genera diferencias que se materializan en los distintos reportes que por un mismo concepto entregan los sistemas SVT y SIAF por un lado y el sistema de Administración de Personal y el de Liquidación de haberes por otro.

Recomendación:

Se recomienda que la Gerencia de Organización y Sistemas tenga en cuenta al momento del diseño de sistemas, el objetivo de generar estructuras de bases de datos con diseños comunes de registros, a efectos de lograr el uso de bases de datos institucionales como fuente integrada de los distintos sistemas del CONICET.

Seguimiento:

No se han producido avances significativos al respecto, salvo conversaciones sobre alguna adaptación para facilitar la operatoria. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

Respecto a la observación que aún se mantiene sobre este punto, se aclara que se entablaron actividades con la Gerencia de Organización y Sistemas y de Administración a efectos de solucionarla.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Observación:

- De los relevamientos efectuados, no existe evidencia de que la Delegación de INNOVA-T en la OCA HOUSSAY cuente con un procedimiento de gestión de cobranzas de la facturación de los servicios prestados por la Unidad Ejecutora.

La carencia de dicho procedimiento impide conocer cuál es la política existente en materia de plazos estimados de recupero de las sumas facturadas y cuáles son las acciones que se deben llevar a cabo para procurar obtener los fondos dentro de un plazo razonable.

Como ejemplo de lo observado, se citan las siguientes evidencias que demuestran las dilaciones existentes entre la fecha de facturación y su respectivo recupero:

- ✓ Factura emitida con fecha 06/11/2014 N° 0024-0001229 a favor de International Media Consulting Group S.A. por \$ 100.000 por los servicios STAN de transcripción de emisiones de radio y desarrollo de software de reconocimiento.

Al 08/01/2015 se encontraba impaga.

- ✓ Factura emitida con fecha 05/11/2013 N° 0024-0000639 a favor de International Media Consulting Group S.A. por \$ 120.000 por tareas de entrenamiento de etiquetadoras para el desarrollo del sistema de reconocimiento automático del habla. Desarrollo de programas de entrenamiento. Transcripción de 50 Hs. De grabaciones.

Dicha factura ha sido cobrada de la siguiente manera:

\$ 30.000 el 28/5/2014, \$ 60.000 el 06/06/2014, \$ 10.000 el 31/3/2014 y \$ 20.000 el 11/04/2014.

Sobre el particular, los STAN facturados han sido desarrollados por la Unidad Ejecutora INIGEM –Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo.

Recomendación:

Se recomienda que la Fundación INNOVA-T redacte, apruebe y ponga en práctica procedimientos de gestión de cobranzas de la facturación de los servicios prestados por las Unidades Ejecutoras.

Seguimiento:

Con relación al ejemplo mencionado en el hallazgo, el nuevo Coordinador de la OCA informa que al conocer la situación inmediatamente se mantuvieron reuniones con el Director de la Unidad Ejecutora y con el investigador involucrado para comunicarles la irregularidad detectada.

Sobre la redacción y aprobación de procedimientos recomendada a la Fundación, no se ha tomado conocimiento de avances. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditor:

En relación a dicho punto, el CONICET mediante resolución N° 4651/15 aprobó un procedimiento para el reclamo de cobros por parte de las Unidades de Vinculación Tecnología (UVTs). En dicho procedimiento se fijan los pasos a seguir por las UVT para la obtención de los cobros que se establecen en los convenios en ejecución gestionados desde la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET, con el objeto de agotar todas las vías de reclamo antes de dar intervención a la mencionada Dirección para el inicio de gestiones legales. Se aplica de manera análoga para el resto de los servicios tecnológicos facturados. Cabe destacar que en la Fundación cuenta con un área de cobranzas en la cual se realizan las gestiones de facturación pendiente de cobro.

Por otro lado en el año 2012 la Fundación INNOVAT empezó a realizar a través de un consultor externo el relevamiento de las acciones tendientes para que la Fundación pudiera tener un manual de procedimientos que le permitiera obtener la certificación ISO 9000.

Durante el año 2014 el anterior Consejo de Administración decidió suspender momentáneamente el servicio de certificación de calidad, encontrándose un avance del 60%, integrando a la versión previa al sistema de gestión de fondos (SIGEF).

Se retomará la culminación de la certificación a fin de alcanzar junto con el desarrollo del sistema SIGEF una certificación de calidad.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se levanta la observación.

Observación:

- Según normativa vigente desde el año 2005, las Unidades de Vinculación Tecnológica deben remitir información trimestral a la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET, la que, una vez analizada por ésta, es remitida a la Dirección de Contabilidad de la Gerencia de Administración para su registro en la contabilidad del Organismo.

De las actividades de control llevadas a cabo, se pudo constatar que la UVT INNOVAT – Delegación OCA HOUSSAY ha presentado en la Dirección de Vinculación Tecnológica los cuatro informes trimestrales correspondientes al año 2013 con fecha 16/06/2014 quedando pendiente de presentación a la fecha del presente, los trimestres vencidos correspondientes al año 2014.

Recomendación:

Se recomienda a la Dirección de Vinculación Tecnológica ejercer el control de cumplimiento de la información señalada en la observación, a efectos de mantener actualizada la registración contable y de gestión correspondiente.

Seguimiento:

Las demoras aun existen debido a la carencia de recursos humanos expresada precedentemente. Se mantiene la observación.

Nueva y última opinión del auditado:

La demora en el cierre y entrega de los trimestrales, se vio afectado por el uso incorrecto y parcial por parte de la Delegación Houssay del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF) y del Sistema de Informes de Unidades de Vinculación Tecnológica (SIUVT), lo cual provocó la falta de información en tiempo y forma para cumplir con los plazos de entrega.

Por otra parte, al contar con información insuficiente e incorrecta se debió realizar una reconstrucción de la información independientemente del uso de los sistemas, lo cual ocasionó atrasos significativos en el cierre de los informes trimestrales.

En el presente estamos abocados en la conciliación de los informes trimestrales pendientes.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Hallazgos y Recomendaciones nuevos

Descripción de la tarea:

Las tareas de control efectuadas en la presente auditoría se han limitado a verificar el estado de situación de la registración y control de los movimientos de fondos de facturación y cobranza de

los servicios correspondientes a los STAN prestados por las Unidades Ejecutoras dependientes de la OCA HOUSSAY en el período enero a diciembre del año 2015.

No obstante ello, ante el estado de situación derivado de la falta de un responsable visible de la Delegación de InnovaT, la carencia de recursos humanos a partir de agosto del 2015 en la OCA y las demoras observadas en la conciliación de la información contable del período, se han efectuado conversaciones con distintos funcionarios a los efectos de opinar sobre los aspectos institucionales y de personal que supuestamente han provocado la necesidad de esta nueva intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

Aspecto Institucional

Observación:

- Tal como se ha expresado precedentemente en la parte de seguimiento, la Delegación InnovaT en la Oca Houssay cuenta con un responsable nombrado por el Consejo de Administración de la Fundación. Se ha observado que el Tesorero con asignación de personal idóneo ha efectuado tareas para resolver las situaciones de atrasos en las conciliaciones mensuales de los movimientos de fondos provenientes de la prestación de servicios STAN por parte de los investigadores y técnicos de las unidades ejecutoras desde el año 2015 hasta la fecha.

Recomendación:

Una vez superada la situación de atraso imperante en la registración y la contabilidad, el nombramiento de un responsable de la Delegación de InnovaT resulta ser prioritario para continuar las actividades de la misma en un marco de normalidad. Se recomienda que el responsable a nombrar sea distinto a Coordinador de la OCA, por las razones explicitadas precedentemente de separación de tareas y riesgo de cometer situaciones de incompatibilidad.

Opinión del auditado INNOVAT:

Tal Hasta el momento de la renuncia del Presidente y Tesorero del anterior Consejo de Administración de la Fundación INNOVAT no se había comunicado fehacientemente la designación de Coordinador de la Delegación Houssay al Administrador General de la Fundación INNOVAT. Por otro lado, como se ha manifestado anteriormente se está trabajando en la reconstrucción y conciliación de los registros para el cierre contable de los distintos informes.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Observación:

- El anterior responsable de la OCA llevo consigo a prestar sus nuevas funciones en el Organismo algunos agentes que no han sido reemplazados. Esta situación de carencia de recursos humanos se ha agravado teniendo en cuenta el incremento de la prestación de servicios con respecto a periodos anteriores y la aprobación de tres Unidades Ejecutoras más con dependencia en la OCA, además de destinar agentes a colaborar con las actividades de la Delegación de la Fundación InnovaT.
- El responsable actual ha informado la situación de carencia de recursos humanos para cumplir en forma eficiente las funciones encomendadas, aunque no ha logrado la contratación de los refuerzos solicitados.

Recomendación:

Se recomienda dotar a la OCA Houssay de una nómina de recursos humanos acorde con las tareas encomendadas, teniendo en cuenta el mantenimiento del Organismo del criterio de suministrar y financiar personal a las delegaciones de InnovaT en las UAT y en la OCA mencionada, aspecto que esta Unidad ha planteado reiteradamente su inconveniencia sin un marco legal que lo sustente.

Opinión del auditado OCA HOUSSAY:

Desde la OCA se solicitó personal para cubrir puestos críticos siendo aprobado un solo cargo.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

Opinión del auditado INNOVAT:

Desde el sector de administración de la Fundación se elevó durante el corriente año un informe de gestión de la delegación el cual abarcaba los períodos 2014 y 2015, al Consejo de Administración donde se informaba la situación operativa de la delegación. Culminando en una auditoría de parte del CONICET en el cual se encuentran los resultados en el informe recibido. En relación a este punto, se destaca que con fecha 17 de Mayo 2016 se elevó a la Dirección de Vinculación Tecnológica del CONICET una solicitud de pedido de incorporación de nuevo recurso para la Delegación Houssay. Cabe destacar que la gestión para la incorporación de nuevos recursos tiene que ser tratado en el ámbito del Directorio del CONICET a través de la Gerencia de Recursos Humanos y el aval Ministerio de Modernización. Por otra parte, es importante destacar que a partir de Febrero del corriente año la Fundación INNOVAT absorbió la operación básica de pagos a terceros con el objeto de colaborar en esta coyuntura.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se mantiene lo observado.

*Aspecto sobre movimientos de fondos y conciliaciones bancarias***Observación:**

- De la verificación de los procedimientos adoptados por InnovaT y de la documentación entregada por la OCA y la Fundación, para efectuar las conciliaciones mensuales y determinación de saldos de inicio y final del periodo, surge que los mismos resultan razonables.
- A la fecha de las conversaciones mantenidas con personal del área de Tesorería de la Fundación InnovaT, se verificó que las conciliaciones bancarias del periodo auditado se habían completado hasta el mes de octubre. El objetivo planteado era finalizar el año 2015 a los efectos de incluir la información para la presentación de los estados contables.

Recomendación:

Se recomienda proseguir con el trabajo realizado por la Fundación InnovaT para el año 2015 y los primeros meses del presente año de modo de conseguir regularizar la situación de atraso detectada en la presente auditoría.

Opinión del auditado INNOVAT:

En relación a este punto, al día de la fecha las conciliaciones bancarias de la delegación Houssay se han completado hasta el 31 de mayo de 2016.

Consideraciones sobre la opinión del Auditado:

En virtud de lo manifestado por el Auditado se levanta parcialmente lo observado debiéndose confirmar definitivamente en futuras auditorías.

VI.- CONCLUSION

Como resultado de las tareas desarrolladas en el ámbito de la Oficina de Coordinación Administrativa (OCA) Bernardo HOUSSAY relativas a los movimientos de fondos de los recursos propios producidos de la prestación de servicios STAN, se han detectado demoras en la registración y conciliación de los importes facturados y cobrados que afectan la eficiencia del servicio de administración que debería prestarse a las Unidades Ejecutoras de su dependencia e investigadores involucrados.

Las demoras verificadas, además de menoscabar la efectividad del control interno imperante en la OCA, produce inconsistencias en la información que debería contener la contabilidad del Organismo en el rubro de los recursos propios.

En este sentido se considera prioritario atender a la reposición del personal que acompañó al Coordinador saliente en sus nuevas funciones en la sede de GIOL del Organismo.

Se reitera que la ausencia de una estructura orgánico-funcional, la carencia de manuales de procedimientos administrativos y la falta de separación de tareas y responsabilidades señaladas en el presente informe, sumado a la necesidad de que la misma cuente con información contable íntegra que confluya en el sistema de información administrativa y financiera (SIAF) constituyen los principales aspectos que ameritan su análisis y posterior evaluación de posibles cursos de acción por parte de las Autoridades del CONICET.

Asimismo, deberían intervenir las Gerencias de Recursos Humanos y de Administración y la Dirección de Vinculación Tecnológica a los efectos de instrumentar la Adenda firmada del Convenio Madre entre el Conicet y la Fundación InnovaT a los efectos de especificar y clarificar los recursos humanos, físicos y patrimoniales y evitar situaciones riesgosas de control interno.

Buenos Aires, julio de 2016



Cdo. EDUARDO GUTIERREZ
AUDITOR



Cdo. JUAN CASTILLO MARIN
AUDITOR INTERNO TITULAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA